



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 8343

14/10/2025

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CÁMARAS ELECTRÓNICAS DE COMPENSACIÓN,
A LAS INFRAESTRUCTURAS DEL MERCADO FINANCIERO:

Ref.: Circular
SINAP 1-237:

SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar el nuevo texto ordenado sobre Sistema Nacional de Pagos - Medio Electrónico de Pagos (MEP) previsto en el anexo que forma parte de la presente comunicación, a fin de actualizarlo conforme a lo siguiente:

- actualización del punto 1.4. referido al horario operacional;
- incorporación del punto 1.5. relativo a la administración del Sistema MEP;
- incorporación del último párrafo del punto 4.4. referido a Extractos MEP;
- actualización de la cláusula 13 del modelo de convenio de adhesión mutua (Sección 6.), conforme a la Ley 26.994;
- actualización del listado de operatorias (Sección 7.): se eliminaron DM4, DM5 y DE2, y se incorporaron las siguientes operatorias para transferencias:

Externas

- DD9 Pago de entidades financieras a organismos internacionales;
- DPA Transferencias de terceros – Movimientos con Cuentas Especiales de Regularización de Activos (CERA) - Ley 27.743; y
- DZV Devolución de operaciones originadas en el BCRA – Com. A 7879.

Internas

- V01 BCRA – Embargos;
- V02 BCRA – Otros pagos judiciales;
- V03 BCRA – Transferencias OI/GN débito cuenta interna - Com. A 7879;
- V05 BCRA – Transferencias GN a EEFF en pesos - Com. A 7879;
- V09 BCRA – Pagos Entidades Liquidadas;
- V11 BCRA/BNA – Fondeo de cuentas propias; y
- V30 BCRA – Pago a Proveedores - Com. A 7879.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

- actualización del listado de entidades previsto en la Sección 8.

Asimismo, les señalamos que se efectuaron adecuaciones formales en otros puntos.

Se recuerda que en la página de esta Institución www.bcra.gob.ar, accediendo a “Sistema Financiero – MARCO LEGAL Y NORMATIVO – Ordenamiento y resúmenes – Textos ordenados de normativa general”, se encontrarán las modificaciones realizadas con textos resaltados en caracteres especiales (tachado y negrita).

Saludamos a Uds. atentamente

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Juan C. Navas
Gerente de Cuentas Corrientes

Matías A. Gutiérrez Girault
Gerente Principal de Sistemas de Pago
y Cuentas Corrientes a/c

ANEXO



-Índice-

Sección 1. Generalidades

- 1.1. Definición
- 1.2. Objetivos
- 1.3. Participantes
- 1.4. Horario operacional
- 1.5. Administración MEP

Sección 2. Requisitos para operar

- 2.1. Formales
- 2.2. Técnicos

Sección 3. Funcionalidad del Sistema MEP

- 3.1. Ambiente
- 3.2. Servicios *web*

Sección 4. Operatorias

- 4.1. Definición
- 4.2. Objetivo
- 4.3. Características
- 4.4. Extractos MEP
- 4.5. Alta, modificación, estructuración y pruebas de operatorias MEP
- 4.6. Manual de operatorias MEP

Sección 5. Contingencias en la conectividad con el BCRA

- 5.1. Requisitos para operar en contingencias
- 5.2. Comprobación periódica

Sección 6. Convenio de adhesión mutua para la transferencia electrónica de fondos entre entidades del sistema financiero

Sección 7. Listado de operatorias MEP

Sección 8. Listado de entidades adheridas y habilitadas en el MEP

Tabla de correlaciones



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 1. Generalidades

1.1. Definición

El Medio Electrónico de Pagos (MEP) o Sistema MEP permite realizar transferencias de fondos entre los participantes a lo largo de un ciclo operacional determinado, utilizando las cuentas que tienen abiertas en el Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Es un sistema de liquidación bruta en tiempo real –LBTR–, a través del cual se efectúa la liquidación de instrumentos de pago de intermediación financiera entre entidades, que pueden actuar por cuenta propia o en representación de terceros.

Asimismo, es la única vía para la liquidación de saldos emergentes de la compensación electrónica de fondos como resultante de la interrelación entre las entidades y las cámaras electrónicas de compensación (CEC).

1.2. Objetivos

1.2.1. Establecer un sistema de intercambio de información entre el BCRA y las entidades participantes basado en la transferencia de mensajes y transacciones entre computadores a través de una plataforma moderna, eficiente y confiable en un marco de seguridad.

1.2.2. Optimizar el flujo económico entre entidades y contribuir al control de los movimientos registrados en sus cuentas.

1.2.3. Reducir los costos dentro del sistema financiero.

1.2.4. Contribuir a la consolidación y desarrollo del sistema nacional de pagos.

1.2.5. Potenciar la posibilidad de su integración con otros sistemas mejorando sus características operativas, de seguridad y confiabilidad.

1.3. Participantes

Las entidades participantes son las entidades financieras, cámaras electrónicas de compensación, casas de cambio, organismos oficiales nacionales, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otros entes que, por la naturaleza de su gestión en el marco de lo establecido por la legislación nacional y normas del BCRA, operan en el mercado financiero teniendo cuentas abiertas a su nombre en el BCRA, cumpliendo, además, con los requisitos formales y técnicos solicitados para operar en el MEP.

La nómina de entidades adheridas y habilitadas a operar a través del MEP se encuentra en la Sección 8.

Asimismo, los números de sus cuentas operativas en el BCRA son divulgados por la Gerencia de Cuentas Corrientes del BCRA mediante comunicaciones B.

Dichas cuentas se agrupan en cuentas corrientes y especiales en pesos, y en cuentas a la vista en dólares estadounidenses, euros y otras monedas extranjeras autorizadas por el BCRA.



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 1. Generalidades

1.4. Horario operacional

El Sistema MEP se encuentra operativo los días hábiles bancarios, en el horario de 8 a 20. Para las operatorias de compensación de saldos generados por transferencia de certificados electrónicos para depósitos e inversiones a plazo (CEDIP) se encuentra disponible desde las 7:30.

El horario operacional podrá ser modificado por el BCRA, incluso de manera extraordinaria y/o eventual. Dichas modificaciones serán puestas en conocimiento de los participantes del sistema a través de los canales habituales de comunicación (comunicaciones, comunicados, canal de mensajería, etc.).

1.5. Administración MEP

La administración del Sistema MEP corresponde a la Subgerencia de Administración de Medios de Pago, en tanto que la gestión de cuentas y el registro de firmas están a cargo de la Subgerencia de Cuentas Corrientes; ambas subgerencias dependen de la Gerencia de Cuentas Corrientes.

Los participantes podrán comunicarse con la administración operativa del Sistema MEP a través de las casillas de correo electrónico mep@bcra.gob.ar y/o gestiondeoperatorias@bcra.gob.ar.

Asimismo, las consultas relacionadas con cuentas corrientes deberán ser enviadas a la casilla ctas.ctes@bcra.gob.ar.



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 2. Requisitos para operar

Para acceder a las facilidades que brinda la aplicación MEP, las entidades participantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

2.1. Formales

- 2.1.1. Firma del “Convenio de adhesión mutua para la transferencia electrónica de fondos entre entidades del sistema financiero de la República Argentina”, cuyo modelo consta en la Sección 6.

La entidad que solicite la adhesión al MEP deberá presentar una nota en la Mesa de Entrada del BCRA, con membrete de la entidad –en original y copia–, dirigida a la Gerencia de Cuentas Corrientes, la cual deberá contar con dos firmas registradas en el BCRA.

Adjunto a la nota y en sobre cerrado, deberá acompañar el Convenio de Adhesión mutua (previsto en la Sección 6.) en original y una copia. El/los firmante/s del convenio deberá/n hallarse autorizado/s ante la Gerencia de Cuentas Corrientes para llevar a cabo movimientos de fondos respetando, en un todo, la modalidad de uso instruida por cada entidad financiera en dicha dependencia.

La Mesa de Entrada del BCRA devolverá la copia de la nota intervenida, con el número de expediente asignado.

La Gerencia de Cuentas Corrientes, una vez recibido el expediente, procederá a la verificación de la documentación. En caso de no estar conforme a lo establecido, podrá rechazar la adhesión notificando en forma fehaciente los motivos, a los efectos de que la solicitante regularice la situación y pueda proseguir con el trámite.

El acto quedará formalizado una vez que el Convenio sea suscripto por la autoridad competente del BCRA –en original y copia– luego de lo cual, la Gerencia de Cuentas Corrientes, entregará la copia del Convenio personalmente o como anexo de una nota a la entidad solicitante.

- 2.1.2. Cumplir con las obligaciones legales y/o formales y la normativa vigente establecidas por la Subgerencia General de Sistemas y Organización del BCRA en lo que se refiere a los requerimientos y especificaciones técnicas mínimas que deberán cumplimentar los enlaces de datos de los adherentes al MEP para el acceso y uso de los recursos y aplicaciones, designación de responsables de seguridad y comunicación, entrega de claves, asignación de usuarios, etc.

2.2. Técnicos

- 2.2.1. Cumplir con los requisitos, requerimientos, especificaciones y normativa definidos por la Subgerencia General de Sistemas y Organización del BCRA, en lo referente al equipamiento –*hardware* y *software*– necesario para el uso de los recursos, aplicaciones y establecer los enlaces de datos para la red de comunicaciones del sistema financiero argentino.

- 2.2.2. Configurar y mantener actualizados dentro de cada entidad, los entornos de producción y homologación.

Versión: 6a.	COMUNICACIÓN “A” 8343	Vigencia: 15/10/2025	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 3. Funcionalidad del Sistema MEP

3.1. Ambiente

El sistema se basa en la aplicación de la tecnología Internet mediante la implementación de una red externa privada: Extranet.

El Sistema MEP cuenta, dentro de dicha Extranet, con dos sitios operativos perfectamente definidos e independientes a saber:

3.1.1. Producción

3.1.1.1. URL: la definida oportunamente por el BCRA e informada por un canal seguro.

3.1.1.2. Sitio seguro: es el entorno real de operación por el cual se establece la comunicación y validación de la entidad con un “usuario de producción”.

En este ambiente se realiza el envío de las transferencias y la consulta en tiempo real de saldos y movimientos.

3.1.2. Homologación

3.1.2.1. URL: la definida oportunamente por el BCRA e informada por un canal seguro.

3.1.2.2. Sitio de prueba: es el entorno donde las entidades deben homologar el sistema previo a la puesta en producción. El enlace y validación se realiza con un “usuario de desarrollo”. Puede ser utilizado dentro del mismo horario operacional del Sistema MEP.

En este ambiente los participantes realizan las pruebas solicitadas por el BCRA y aquellas que la entidad crea necesarias para ajustar sus propios procedimientos y actualización de su *hardware/software*.

3.2. Servicios web

El BCRA provee un conjunto de servicios *web* (WS) orientados a mejorar la interacción entre la plataforma cliente del Sistema MEP de las entidades participantes y el BCRA.

3.2.1. Generalidades

El WS brinda los siguientes servicios:

- recepción y procesamiento de operaciones y consultas;
- consulta y descarga de datos maestros; y
- solicitud de *token*.

Las funciones de administración de datos, usuario y la carga de operaciones estarán a cargo de la entidad.

La adhesión al consumo de estos servicios implica el desarrollo o adaptación de sus propios sistemas.

Versión: 5a.	COMUNICACIÓN “A” 8343	Vigencia: 15/10/2025	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 3. Funcionalidad del Sistema MEP

3.2.2. Entornos

El BCRA dispone de dos entornos para su WS: el entorno de homologación y el entorno productivo.

Los programadores de aplicaciones pueden solicitar acceso a los diversos WS que están disponibles en el entorno de homologación, a los efectos de probar sus aplicaciones clientes.

La Gerencia de Aplicaciones de Negocio y Contable proveerá el “Manual del Desarrollador” con la información necesaria para el desarrollo de las aplicaciones.

3.2.3. Homologación

Para comenzar a consumir estos servicios en el entorno productivo, será necesario cumplir previamente con un proceso de homologación cuyo seguimiento y control estará a cargo de la Gerencia de Aplicaciones de Negocio y Contable y la Gerencia de Cuentas Corrientes.

La homologación tiene por finalidad que las entidades participantes testeen la integración de sus aplicaciones con los WS, cumpliendo con las siguientes pruebas funcionales:

3.2.3.1. Circuito normal de negocio

El objetivo de la prueba es completar un circuito normal de operación en MEP para asegurarse de que la funcionalidad básica desarrollada por las entidades participantes permita enviar distintas operaciones por medio del servicio *web*.

3.2.3.2. Recuperación ante errores

El objetivo de la prueba es simular diversos escenarios posibles que se pueden dar en un entorno productivo, para asegurarse de que los desarrollos de las entidades participantes puedan responder correctamente ante estas situaciones y así tengan prevista su probabilidad de ocurrencia.

3.2.4. Producción

Concluido el protocolo de pruebas en el ambiente de homologación, la entidad participante deberá enviar un correo electrónico a la Subgerencia de Administración de Medios de Pago y la Gerencia de Aplicaciones de Negocio y Contable (gestiondeoperatorias@bcra.gob.ar, mep@bcra.gob.ar y servicioweb.eeff@bcra.gob.ar), para coordinar fecha y hora en la que comenzará el proceso de pasaje a producción.

Como paso previo al pasaje a producción se debe realizar una prueba de conectividad y tráfico de información en el entorno de producción.

Concluido satisfactoriamente este paso, se establecerá la fecha definitiva del pasaje a producción con el 100% de sus funciones.

Versión: 5a.	COMUNICACIÓN “A” 8343	Vigencia: 15/10/2025	Página 2
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 3. Funcionalidad del Sistema MEP

3.2.5. Contacto

Toda información técnica, de desarrollo, procesos, dudas o consultas, deberá canalizarse a través de las casillas de correo consignadas en el punto 3.2.4.



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 4. Operatorias

4.1. Definición

Las operatorias son el medio por el cual se realizan las ordenes de transferencias de fondos dentro del MEP y se encuentran habilitadas dentro de un horario específico.

4.2. Objetivo

4.2.1. Identificar las transferencias de acuerdo con:

- tipo de transacción,
- moneda de origen y
- participantes y cuentas involucradas.

4.2.2. Brindar los datos necesarios para la correcta imputación de los fondos por medio de una instrucción de pago.

4.2.3. Posibilitar la trazabilidad y seguimiento de las operaciones.

4.3. Características

Cada operatoria está compuesta por:

4.3.1. Código

Utilizado para individualizar y tipificar las transacciones que se cursan en el MEP, compuesto por tres caracteres alfanuméricos.

4.3.2. Datos contables

Comunes a todas las operatorias:

- entidad deudora,
- cuenta deudora,
- entidad acreedora,
- cuenta acreedora,
- fecha de proceso,
- moneda de origen, e
- importe.



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 4. Operatorias

4.3.3. Instrucción de pago

Puede estar compuesta por uno o varios campos de acuerdo con su configuración:

- Genérica: un único campo de 254 caracteres.
- Configuradas: varios campos, con los datos pertinentes, separados por “punto y coma” (;).

Los campos de la instrucción de pago podrán tener validaciones y controles.

4.4. Extractos MEP

La Subgerencia de Administración de Medios de Pago enviará vía IDEAR los extractos en formato MPB una vez efectuado el cierre del sistema.

Las entidades podrán, además, acceder a estos extractos a demanda, mediante las consultas disponibles en los servicios *web*. El formato del archivo dependerá del estado del sistema MEP al momento de efectuar la consulta: será MPA si el MEP está abierto y MPB si está cerrado.

Los datos que incluye el extracto son:

- número de transacción: otorgado por el MEP al momento de la autorización;
- secuencia: depende del origen del registro;
- entidad y cuenta deudora;
- entidad y cuenta acreedora;
- operatoria MEP / operatoria interna del BCRA: aquellas que comienzan con las letras “U”, “V” o “S” corresponden a códigos de operatorias internas del BCRA;
- fecha;
- instrucción de pago;
- importe;
- moneda;
- estado del MEP: de acuerdo con el momento de emisión del extracto;
- origen del movimiento: MEP.

4.5. Alta, modificación, estructuración y pruebas de operatorias MEP

Versión: 5a.	COMUNICACIÓN “A” 8343	Vigencia: 15/10/2025	Página 2
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 4. Operatorias

4.5.1. El proceso de creación de nuevas operatorias, así como la modificación de las existentes o la estructuración de instrucciones de pago, se desarrollará en la Subgerencia de Administración de Medios de Pago de la Gerencia de Cuentas Corrientes.

Dichas acciones podrán originarse en:

- normas del BCRA;
- legislación nacional, provincial y/o resoluciones de organismos gubernamentales;
- iniciativas del propio BCRA;
- relevamientos efectuados por la Gerencia de Cuentas Corrientes; o
- solicitudes de entidades participantes del MEP, presentadas mediante nota en la Mesa de Entradas del BCRA.

4.5.2. La puesta en producción de las nuevas operatorias será notificada mediante comunicación B. Las entidades que necesiten utilizarlas deberán adaptar sus desarrollos y realizar las pruebas que entiendan pertinentes dentro del entorno de homologación.

4.5.3. Durante el período de prueba cada entidad podrá sugerir o solicitar modificaciones, las que serán evaluadas para su implementación, de corresponder.

4.6. Manual de operatorias MEP

El Sistema MEP cuenta con un "Manual de Operatorias MEP", que permite a las entidades adheridas consultar la información referida a las operatorias. El manual se encuentra en el siguiente enlace <https://homoiiismep.bcra.sfa/mep.html>, ubicado en la Extranet del BCRA.

La información suministrada de cada operatoria se estructura en dos áreas:

4.6.1. Información común a todas las operatorias:

- código y descripción,
- nombre abreviado,
- uso,
- moneda de origen de la transferencia,
- tipos de cuenta habilitados al débito y crédito,
- horario habilitado, y
- antecedentes normativos.



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 4. Operatorias

4.6.2. Información sobre la instrucción de pago:

- denominación de los campos que conforman la instrucción de pago,
- longitud del campo,
- obligatoriedad de la información,
- tipo de dato,
- nombre del dato (TAG),
- observaciones,
- ejemplo de la instrucción de pago para el envío por WS, y
- listado de las tablas correspondientes al tipo de dato TAB.

Además, se proporciona información adicional sobre:

- validaciones y parámetros en los casos pertinentes,
- tipos de cuentas,
- datos maestros,
- operatorias con horarios operacionales especiales,
- diseño de archivos de extractos (MPA y MPB) y de consulta de movimientos (MPC),
- listado de entidades habilitadas para operar en el MEP, y
- historial de actualizaciones del Manual de Operatorias.



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 5. Contingencias en la conectividad con el BCRA

Sin perjuicio de lo requerido en las comunicaciones B 11584 y 12898, la Subgerencia de Administración de Medios de Pago, dentro de la estrategia general de contingencia para el sistema MEP y como alternativa para el caso en que los enlaces no se encuentren activos para el envío de las operaciones a través de la API desarrollada por las entidades participantes en el MEP, facilitará un punto de acceso al sistema mencionado, en las instalaciones del BCRA, sujeto a disponibilidad y con carácter de último recurso.

5.1. Requisitos para operar en contingencias

Para acceder a este recurso de última instancia, la entidad deberá observar la totalidad de los requisitos que se detallan a continuación:

- 5.1.1. Informar a la Subgerencia de Administración de Medios de Pago la situación de contingencia (telefónicamente, por correo electrónico, TEAMS o por otro medio), con el fin de obtener la conformidad para operar en la sede del BCRA.
- 5.1.2. Presentarse, el personal de la entidad, ante la Subgerencia de Administración de Medios de Pago con su respectiva identificación y con nota en papel membretado de la entidad requirente (original y copia) consignando:
 - solicitud y motivo para operar en contingencia;
 - apellido, nombre, tipo y número de documento del personal autorizado a operar en contingencia y a realizar movimientos de fondos; y
 - firma/s registrada/s en el BCRA, debiendo su/s firmante/s hallarse autorizado/s ante la Gerencia de Cuentas Corrientes para llevar a cabo movimientos de fondos respetando, en un todo, la modalidad de uso instruida por cada entidad financiera en dicha dependencia.
- 5.1.3. Prever que, para procesar mediante esta modalidad, será obligatoria la concurrencia del personal idóneo y autorizado en el entorno de producción necesario para la operación del sistema.

La Subgerencia de Administración de Medios de Pago verificará el cumplimiento de los requerimientos y, en caso de incumplimiento, podrá negar a la entidad solicitante el uso de este mecanismo de contingencia.

La modalidad de operación en contingencia se encuentra descrita en el Manual de Operatorias.

5.2. Comprobación periódica

Versión: 6a.	COMUNICACIÓN "A" 8343	Vigencia: 15/10/2025	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 5. Contingencias en la conectividad con el BCRA

Las entidades adheridas al MEP que deseen realizar operaciones periódicas en las instalaciones del BCRA para probar el correcto funcionamiento del circuito administrativo y operativo de contingencia deberán contactarse con la Subgerencia de Administración de Medios de Pago para consensuar la fecha y hora para la realización del procedimiento, debiendo cada una de ellas proceder de acuerdo con lo señalado en el punto 5.1. y en el Manual de Operatorias.

El aplicativo también se encuentra instalado en el ambiente de homologación para que las entidades realicen las pruebas que estimen necesarias, con las mismas consideraciones indicadas en el párrafo anterior.



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 6. Convenio de adhesión mutua para la transferencia electrónica de fondos entre entidades del sistema financiero

- CONVENIO DE ADHESIÓN MUTUA PARA LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS ENTRE ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Entre el Banco Central de la República Argentina, en adelante el BCRA, representado en este acto por....., en su carácter depor una parte, y....., en adelante el ADHERENTE, representada en este acto por DNI....., en su carácter de....., por la otra parte, convienen en celebrar el presente Convenio de Adhesión Mutua para efectuar la transferencia electrónica de fondos mediante la utilización de los medios electrónicos de transmisión de información disponibles en la red informática del Sistema de Telecomunicaciones del Área Financiera, en adelante el SISTEMA.

El presente Convenio se regirá por las cláusulas que se insertan más abajo, por las eventuales modificaciones que por razones operativas o comerciales introduzca el BCRA, previo aviso a la ADHERENTE, por las normas legales y reglamentarias que resulten aplicables, y por los demás documentos que suscriban las partes.

1º) El ADHERENTE podrá efectuar a través del SISTEMA transferencias de fondos hacia cuentas corrientes o de movimiento abiertas en el BCRA por otras entidades o entes adheridos al mismo, desde su propia cuenta corriente o de movimiento abierta en el BCRA, utilizando para ello el esquema operativo establecido en la normativa dictada por el BCRA al efecto y el esquema de seguridad adoptado y administrado por la ADHERENTE en su ámbito operativo interno. A tal fin la ADHERENTE se compromete a que el acceso al SISTEMA y la transferencia de fondos, mediante la transmisión electrónica de órdenes protocolizadas, se efectuará exclusivamente a través de las personas que ella designe, y por las que se hace responsable, utilizando a tal fin los mensajes protocolizados y los diseños electrónicos definidos por el BCRA. Las partes que suscriben el presente Convenio acuerdan que la firma electrónica que utilicen las personas autorizadas por la ADHERENTE para la transmisión de fondos a través del SISTEMA con el BCRA, tendrá a todos los efectos el mismo valor jurídico que la firma ológrafa.

2º) El ADHERENTE se compromete a no repudiar las órdenes de transferencias electrónicas de los fondos de su titularidad depositados en el BCRA hacia cuentas corrientes o de movimiento de otras entidades o entes, ni a desconocer las firmas electrónicas utilizadas de las personas autorizadas, siempre que: i) las transacciones hayan cumplido con los protocolos que el SISTEMA determina, ii) se hayan atravesado los controles de seguridad que el propio SISTEMA contiene, y iii) que las transacciones se hayan cursado dentro de una sesión emitida desde una dirección de comunicaciones registrada en la red y gestionada por la identificación de usuario que el BCRA le ha asignado al adherente. Las transacciones así cursadas tendrán el carácter de Instrucciones de Pago Irrevocables. La constancia de su conformidad o rechazo por parte del BCRA será recibida por el ADHERENTE en tiempo real a través del correspondiente mensaje dirigido por el SISTEMA hacia la pantalla del emisor. Los mensajes emitidos, así como la constancia de su conformidad o rechazo, quedarán registrados irreversiblemente en archivos específicos del SISTEMA localizados en el BCRA.

3º) El ADHERENTE no podrá rechazar las transferencias de fondos hacia su cuenta corriente o de movimiento abierta en el BCRA efectuadas de acuerdo con dichas pautas.



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 6. Convenio de adhesión mutua para la transferencia electrónica de fondos entre entidades del sistema financiero

4°) Siempre que no mediara disposición judicial en contrario, de la cual se notificara fehacientemente el BCRA, los débitos de la cuenta del ADHERENTE se concretarán automáticamente siempre que hubiere saldo suficiente. Los fondos correspondientes serán acreditados instantáneamente en la respectiva cuenta de la entidad o ente receptor de los fondos, quien dispondrá, de encontrarse adherido al SISTEMA y a través del mismo, de la facilidad de efectuar consultas en tiempo real sobre su saldo disponible con el detalle de las operaciones del día que lo afectaran.

5°) El ADHERENTE se obliga a consultar durante el día, todas las veces que resulte necesario, a través del SISTEMA el saldo de su cuenta corriente o de movimiento, como mínimo, a la apertura de las operaciones.

6°) El ADHERENTE no podrá transferir o ceder parcial o totalmente los derechos emergentes de este Convenio.

7°) El ADHERENTE se obliga, ante cualquier anomalía detectada que pudiera perjudicar los intereses de cualquiera de las partes involucradas en la operatoria, a requerir a la mayor brevedad posible la intervención del área de Sistemas o de Sistemas de Pago y de Operaciones del BCRA según corresponda, la que intervendrá en un tiempo razonable. En caso contrario recaerá sobre la ADHERENTE la total responsabilidad sobre los perjuicios producidos a las restantes partes adherentes al SISTEMA por la falta de cumplimiento del deber de información oportuna.

8°) El BCRA se obliga a llevar un registro actualizado de adherentes al SISTEMA y divulgar su contenido dentro de las 24 horas hábiles de producida cualquier actualización.

9°) El ADHERENTE y el BCRA se obligan a mantener la confidencialidad en el tratamiento de la información y de los elementos contenidos en el SISTEMA, como así también de los originales y copias de los programas fuente utilizados y de su documentación respaldatoria y relacionada.

10) El ADHERENTE se obliga a disponer, por su cuenta y cargo, de las instalaciones necesarias para la operación del SISTEMA y a no efectuar alteraciones de ningún tipo a los elementos informáticos suministrados por el BCRA al adherente para ser utilizados en la operación del sistema.

11) El ADHERENTE podrá realizar la transmisión electrónica de mensajes protocolizados al SISTEMA mediante el uso de aplicaciones informáticas suministradas por el BCRA o aplicaciones informáticas desarrolladas por el adherente, debiendo estas últimas estar previamente homologadas por el BCRA.

12) El ADHERENTE asume con exclusividad toda responsabilidad en los aspectos de seguridad y operatividad relacionados con la distribución, manejo y uso de las aplicaciones informáticas dentro de su estructura informática computacional.

13) El ADHERENTE asume con exclusividad toda responsabilidad, en el marco de lo dispuesto en los arts. 1725 a 1727 inclusive, previstos en el Capítulo 1 del Título V, Libro III, del Código Civil y Comercial de la Nación, por los daños causados a los adherentes al SISTEMA y/o al BCRA en virtud de conexiones lógicas y/o físicas a otros equipamientos o redes informáticas ajenas al SISTEMA.

14) El ADHERENTE asume toda la responsabilidad por el accionar fraudulento de su personal en el uso del SISTEMA.

Versión: 5a.	COMUNICACIÓN "A" 8343	Vigencia: 15/10/2025	Página 2
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 6. Convenio de adhesión mutua para la transferencia electrónica de fondos entre entidades del sistema financiero

15) El ADHERENTE mantendrá indemne al BCRA de los perjuicios que se deriven de eventuales reclamos de terceros y/o de sus clientes con motivo de la prestación del servicio objeto del presente.

16) El ADHERENTE será responsable, por sí y por sus dependientes, de la ejecución por parte del BCRA de las órdenes transmitidas de conformidad con este Convenio y su documentación accesorio, y responderá por todo daño o perjuicio que sea consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones bajo el presente.

17) El ADHERENTE al Sistema se obliga a realizar todas las medidas de debida diligencia tendientes a establecer el conocimiento del cliente

18) Las partes celebrantes del presente convenio acuerdan que, a todos los efectos legales, las constancias emanadas de registros del BCRA, ya sean electrónicas o en otros soportes de información, constituirán prueba suficiente y concluyente de las operaciones realizadas a través del SISTEMA. La fe de las constancias del BCRA subsistirá hasta el momento en que, mediante sentencia firme, se declare judicialmente su falsedad.

19) El incumplimiento a las obligaciones precedentemente mencionadas hará pasible automáticamente al ADHERENTE de ser suspendida por el BCRA para la utilización del SISTEMA. Simultáneamente con esta suspensión se comunicará al ADHERENTE de la misma y los motivos que la fundan. El BCRA queda facultado para efectuar la rescisión del presente Convenio, previo aviso al ADHERENTE de esta decisión con cinco días hábiles de anticipación.

20) El BCRA se obliga a ejecutar a través del SISTEMA sólo aquellas instrucciones de los ADHERENTES que, de acuerdo con los registros, hayan sido impartidas de conformidad con los protocolos que el SISTEMA determina.

21) El BCRA se compromete a mantener en resguardo durante 10 (diez) años el Log de las transacciones cursadas a través del SISTEMA.

22) El presente Convenio tendrá una duración de un (1) año a partir de la fecha de su suscripción, renovándose automáticamente a su vencimiento por iguales períodos sucesivos de no mediar, con una antelación no inferior a los treinta días corridos, la expresa voluntad en contrario comunicada en forma fehaciente por alguna de las partes celebrantes.

23) Las partes convienen someterse exclusivamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo expresa renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder, fijando las partes domicilio especial en los siguientes lugares: BCRA, en Reconquista 266, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ADHERENTE en.....

De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a losdel mes dede 20.....



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 7. Listado de operatorias MEP

A continuación se realiza una breve descripción de cada una de las operatorias habilitadas en el sistema, ordenadas alfabéticamente. Toda la información relativa a las operatorias se encuentra en el Manual de Operatorias vigente, puesto a disposición de las entidades participantes conforme al punto 4.6.

Las operatorias internas que comienzan con las letras U, S y V son de uso exclusivo del BCRA; sólo se incluyen en este listado las que comienzan con la letra V.

OPERATORIAS EXTERNAS

A00 Cancelación saldo acreedor de compensación del BCRA

Abreviado: CANC SALDO ACRE DEL BCRA
Uso: Para transferencias por la cancelación de saldo acreedor de compensación del BCRA.
Moneda: Multimoneda.
Horario: de 8 a 20.

AA0 Cancelación saldo acreedor de compensación de entidades financieras

Abreviado: CANC SALDO ACRE DE ENTID
Uso: Para transferencias por cancelación de saldo acreedor de compensación con las CEC.
Moneda: Multimoneda.
Horario: de 7:30 a 20.

AAZ Devolución pago en exceso cámara

Abreviado: DEVOLUCION PAGO EN EXCESO
Uso: Para transferencias por la devolución del pago en exceso de la compensación de las CEC.
Moneda: Multimoneda.
Horario: de 8 a 20.

D00 Cancelación saldo deudor por compensación con CEC

Abreviado: CANCELAC SALDO DEU CEC (OTROS)
Uso: Para cancelar el saldo deudor de compensación con las CEC.
Moneda: Multimoneda.
Horario: de 7:30 a 19:30.

D10 Acreditación cuenta de garantía por operaciones de MTM - A3 Mercados SA

Abreviado: ACRED. CTA GTIA OPERAC MTM
Uso: Para transferencias por la acreditación de la cuenta de operadores de MTM por constitución o reposición de garantías de A3 Mercados SA.
Moneda: Multimoneda.
Horario: de 8 a 20.

D11 Desafectación de cuenta de garantía por operaciones de MTM - A3 Mercados SA

Abreviado: DESAF. CTA GTIA OPERAC MTM
Uso: Para transferencias por la acreditación de las cuentas de las entidades financieras por desafectación, devolución o vencimiento de garantías de A3 Mercados SA.
Moneda: Multimoneda.
Horario: de 8 a 20.

D12 Cancelación saldo acreedor de compensación en pesos por operaciones de MTM Argentina Clearing y Registro SA

Abreviado: CANC. SALDO ACR PESOS OPER MTM
Uso: Para transferencias por la cancelación de saldos acreedores de compensación en pesos por operaciones MTM Argentina Clearing y Registro SA.
Moneda: Peso.
Horario: de 8 a 20.

D13 Cancelación saldo deudor de compensación en pesos por operaciones de MTM Argentina Clearing y Registro SA

Abreviado: CANC SALDO DDOR PESOS OPER MTM
Uso: Para transferencias por la cancelación de saldos deudores de compensación en pesos por operaciones MTM Argentina Clearing y Registro SA.
Moneda: Peso.
Horario: de 8 a 20.

Versión: 8a.	COMUNICACIÓN "A" 8343	Vigencia: 15/10/2025	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 7. Listado de operatorias MEP
D14	Ejecución o afectación de garantía por operaciones de MTM entre A3 Mercados SA y Argentina Clearing y Registro SA Abreviado: EJEC/AFECT GARANTIA OPERC MTM Uso: Para transferencias por la ejecución o afectación de garantías por operaciones de MTM entre A3 Mercados SA y Argentina Clearing y Registro SA. Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 20.
D15	Margen de liquidez de FCI Abreviado: MARGEN DE LIQUIDEZ DE FCI Uso: Para transferencias por asignación de fondos por parte de las entidades a los Fondos Comunes de Inversión. Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 19.
D16	Desafectación margen liquidez FCI Abreviado: DESAFECTACION MARG LIQ DE FCI. Uso: Para transferencias de los Fondos Comunes de Inversión a las entidades depositarias correspondientes. Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 19.
D17	Cancelación saldo acreedor de compensación en dólares por operaciones de MTM Argentina Clearing y Registro SA Abreviado: CANC SDO ACREED USD - MTM Uso: Para transferencias por la cancelación de saldos acreedores de compensación en dólares estadounidenses por operaciones MTM Argentina Clearing y Registro SA. Moneda: Dólar estadounidense. Horario: de 8 a 20.
D18	Cancelación saldo deudor de compensación en dólares por operaciones de MTM Argentina Clearing y Registro SA Abreviado: CANC SDO DEUDOR USD - MTM Uso: Para transferencias por la cancelación de saldos deudores de compensación en dólares estadounidenses por operaciones MTM Argentina Clearing y Registro SA. Moneda: Dólar estadounidense. Horario: de 8 a 20.
D20	Cancelación saldos deudores por operaciones en el mercado de capitales Abreviado: MERC CAP - CANCELAC SDO DEUDOR Uso: Para transferencias por la cancelación de saldos deudores por operaciones con los operadores participantes en el Mercado de Capitales. Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 20.
D21	Cancelación saldos acreedores por operaciones en el mercado de capitales Abreviado: MER CAP - LIQUID SDO ACREEDOR Uso: Para transferencias por la cancelación de saldos acreedores por operaciones con los operadores participantes en el Mercado de Capitales. Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 20.
DA1	Operaciones de convenios de pago - Pago anticipado Abreviado: OP CONVENIOS PAGO ANTICIP Uso: Para transferencias por operaciones de convenios de pago por pago anticipado. Moneda: Dólar estadounidense. Horario: de 8 a 16:30.
DA2	Operaciones de convenio de pago - Anulación de cobro Abreviado: OP CONVENIOS ANUL COBROS Uso: Para transferencias por anulación de cobro en operaciones de convenio de pago. Moneda: Dólar estadounidense. Horario: de 8 a 18:30.



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 7. Listado de operatorias MEP

DA5 Transferencias de servicios financieros de títulos públicos Comitente 313

Abreviado: TRANS. SERV. FINAN. TPUBL COM 313
Uso: Para transferencias de servicios financieros en pesos al depositante 313.
Moneda: Multimoneda.
Horario: de 8 a 20.

DA6 Transferencias de servicios financieros de títulos públicos Comitente 400

Abreviado: TRANS SERV FIN TIT PUB COM 400
Uso: Para transferencias de servicios financieros en pesos al depositante 400.
Moneda: Peso.
Horario: de 8 a 20.

DA7 Compra de divisas contra cuenta a la vista en el BCRA

Abreviado: CPRA DIV. CTRA CTA VISTA BCRA
Uso: Para transferencias por compra de divisa de entidades financieras contra cuentas a la vista en el BCRA.
Moneda: Peso.
Horario: de 8 a 17.

DA8 Transferencias de fondos a cuentas de entidades liquidadas y otras

Abreviado: TRANS FDOS A CTA ENT. LIQUIDAD
Uso: Para transferencias de fondos de entidades financieras habilitadas en el MEP a favor de entidades liquidadas, Gobierno Nacional (GN), FONPLATA y otras operaciones.
Moneda: Peso.
Horario: de 8 a 20.

DAA Solicitud de billetes

Abreviado: SOLICITUD DE BILLETES
Uso: Para transferencias por solicitud de numerario por parte de las entidades financieras en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Moneda: Peso.
Horario: de 8 a 10:30.

DAC Secuestro por intervención de la Gerencia de Fiscalización de Actividades No Autorizadas

Abreviado: SECUEST VAL GCIA DE FISC. DE ACT. NO AUTORIZADAS
Uso: Para la registración de numerario secuestrado en procedimiento en los que interviene la Gerencia de Fiscalización de Actividades No Autorizadas.
Moneda: Peso.
Horario: de 8 a 16.

DAD Solicitud de billetes - Tesoros regionales

Abreviado: SOL. BILL. TESOROS REGIONALES
Uso: Para transferencias por solicitud de numerario y autorización de pago por parte de las entidades financieras en el ámbito de agencias y tesoros regionales del interior del país.
Moneda: Peso.
Horario: de 8 a 16.

DAE Solicitud de monedas

Abreviado: SOLICITUD DE MONEDAS
Uso: Para transferencias por solicitud de monedas por parte de las entidades financieras en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Moneda: Peso.
Horario: de 8 a 12.

DAM Solicitud de monedas –Agencias Regionales–

Abreviado: SOLIC MONEDAS –AG REGIONALES
Uso: Para transferencias por solicitud de metálico y autorización de pago por parte de las entidades financieras en el ámbito de agencias y tesoros regionales del interior del país.
Moneda: Peso.
Horario: de 8 a 12.



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 7. Listado de operatorias MEP

DAZ	Resultado positivo por canje de billetes o depósitos Abreviado: RESULTADO POSITIVO POR CANJE/DEPO BIL Uso: Por transferencias para reflejar el monto diferencial acordado en SIOPEL para canje de billetes o depósitos. Moneda: Peso. Horario: de 8 a 16.
DB0	Cobranza fideicomiso del Banco Comafi Abreviado: COBRANZA FIDEICOMISO COMAFI Uso: Para transferencias por cobranza de fideicomiso del Banco COMAFI. Moneda: Peso. Horario: de 8 a 20.
DB2	Rendición del personal por anticipo de viáticos y otros gastos Abreviado: REN. PERS. ANT. VIAT. Y O GTOS Uso: Para transferencias por la rendición del personal de anticipo de viáticos y otros gastos. Moneda: Peso. Horario: de 8 a 20.
DB4	Compra de divisas - Casas de cambio / BCRA Abreviado: CPRA.DIV. CASAS DE CAMBIO/BCRA Uso: Para transferencias por compra de divisas de las casas de cambio al BCRA. Moneda: Peso. Horario: de 8 a 17.
DB7	Compra de divisas-billetes-Casas de cambio/Tesoros regionales del BCRA Abreviado: CJE DIV-BILLETE C.CBIO/TES.REG Uso: Para transferencias por compra de divisas de las casas de cambio al BCRA contra entrega de billetes en Tesoros Regionales. Moneda: Dólar estadounidense. Horario: de 8 a 12.
DB9	SML - Sistema de Pago en moneda local Abreviado: SML - SIS DE PAGO MONEDA LOCAL Uso: Para transferencias correspondientes al pago de las operaciones que declaren las entidades en el SML (Sistema de Pago en moneda local). Moneda: Peso. Horario: de 8 a 12.
DD1	Operaciones específicas con el Gobierno Nacional (GN) Abreviado: OPERACIONES ESPECIFICAS GN. Uso: Para transferencias para acreditar las cuentas de GN en el BCRA por colocación de letras y bonos, sinceramiento fiscal y transferencia de fondos desde cuentas de GN abiertas en entidades financieras. Moneda: Moneda extranjera. Horario: de 8 a 16.
DD2	Otras operaciones con el Gobierno Nacional Abreviado: OTRAS OPERAC C/GOB NACIONAL Uso: Para transferencias de fondos por operaciones con el GN, excepto las contempladas en la operatoria DD1. Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 16.
DD3	Devolución de fondos por financiación de proyectos con organismos internacionales Abreviado: DEVOLUCION PROYECTOS ORG INTER Uso: Para transferencia de fondos por devolución de préstamos otorgados por financiación de proyectos con organismos internacionales. Moneda: Moneda extranjera. Horario: de 8 a 16.



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 7. Listado de operatorias MEP

DD4	Pago de entidades financieras a organismos internacionales. Abreviado: PAGO ENT FINAN A ORG INTERNAC Uso: Para transferencias por pago de las entidades financieras a Organismos Internacionales. Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 16.
DD9	Operaciones de SEDESA con el BCRA Abreviado: Operaciones SEDESA/BCRA Uso: Para transferencias por operaciones de títulos, pases pasivos y otros, entre SEDESA y el BCRA. Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 20.
DE0	Ejecución de garantías por operaciones MTM de A3 Mercados SA c/BCRA Abreviado: EJEC. GARANTIAS MTM C/BCRA Uso: Para transferencias por la ejecución de garantías por operaciones de Mercado a Término de A3 Mercados SA con el BCRA. Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 20.
DE1	Cancelación saldo acreedor OCT-MAE / BCRA Abreviado: CANC SALDO ACRE OCT-MAE/BCRA Uso: Para transferencias por la cancelación de saldo acreedor OCT-MAE / BCRA. Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 20.
DF1	Devolución de fondos a ANSES por órdenes de pago previsionales impagas Abreviado: DEV FDO ANSES ORD PGO PREV IMP Uso: Para transferencias por la devolución de órdenes de pagos previsionales impagas (OPP). Moneda: Peso. Horario: de 8 a 20.
DF4	Transferencias a cuentas de entidades no financieras Abreviado: TRANS A CTAS ENT. NO FINANCIER Uso: Para transferencias a cuentas de entidades no financieras radicadas en el BCRA. Moneda: Peso. Horario: de 8 a 20.
DF6	Venta contado títulos 24 horas Abreviado: VENTA CONTADO TIT., 24 HORAS Uso: Para transferencias por venta de títulos al contado inmediato o 24 horas. Moneda: Peso. Horario: de 8 a 17:30.
DF8	Cargos CEC. Comunicación A 4247 Abreviado: CARGOS C.E.C. COM A 4247 Uso: Para transferencias por el pago de las Cámaras Electrónicas de Compensación (CEC), por extensión de horario de cierre del MEP. Moneda: Peso. Horario: de 8 a 20.
DF9	Cancelación saldo acreedor de operaciones de MTM de ACSA c/ BCRA Abreviado: CANC. SDO ACRED. MTM c/BCRA Uso: Para transferencias por la cancelación del saldo acreedor de operaciones de MTM de Argentina Clearing SA a favor del BCRA. Moneda: Peso. Horario: de 8 a 20.
DG1	BCRA - Devolución FABP - Gerencia de Administración de Recursos Humanos Abreviado: BCRA - DEVOL PRÉSTAMOS AL FABP Uso: Transferencias exclusivas para personal activo y ex empleados del BCRA, para devolución de obligaciones contraídas con el FABP. Moneda: Peso. Horario: de 8 a 17.



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 7. Listado de operatorias MEP

DJ1	Depósitos en cuentas a la vista para uso judicial Abreviado: CTAS USO JUDICIAL - DEPOSITOS Uso: Para la registración de transferencias por captación de depósitos por orden judicial sobre “cuentas a la vista para uso judicial”, según la Com. A 5147 (reemplaza operatoria DK6). Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 20.
DJ2	Pagos desde cuentas a la vista para uso judicial Abreviado: CTAS USO JUDICIAL - PAGOS Uso: Para la registración de transferencias por pagos por orden judicial sobre “cuentas a la vista para uso judicial”, según la Com. A 5147 (reemplaza operatoria DK6). Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 20.
DJ3	Cuentas a la vista para uso judicial - Transferencias entre cuentas existentes o para apertura Abreviado: TR E/ CTAS JUD O APERT CTA JUD Uso: Para transferencias por pago/embargos, etc. por orden judicial a “Cuentas a la vista para uso judicial” existentes o para la apertura en la entidad receptora en el momento de constitución del depósito (reemplaza operatoria DK6). Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 20.
DJ4	Liquidación cuenta corresponsalía Abreviado: LIQUIDACION CTA CORRESPONSALIA Uso: Para transferencias del saldo de las cuentas de corresponsalía a la entidad titular. Moneda: Peso. Horario: de 8 a 20.
DJ5	Depósitos cuenta corresponsalía Abreviado: DEPOSITOS CTAS. CORRESPONSALIA Uso: Para transferencias por cuenta de terceros a las cuentas de corresponsalía. Moneda: Peso. Horario: de 8 a 20.
DJ6	Otros pagos judiciales Abreviado: OTROS PAGOS JUDICIALES Uso: Para transferencias o pagos por orden judicial por cuenta y orden organismos oficiales, gubernamentales, de terceros particulares, etc. (reemplaza operatoria DK6). Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 20.
DJ9	Transferencias por embargos SOJ Abreviado: TRANSFERENCIAS EMBARGOS SOJ Uso: Para transferencias por traba o levantamiento de embargos generales de fondos y valores o transferencias de fondos embargados judicialmente por los organismos indicados en la Sección 11. del texto ordenado sobre Disposiciones Judiciales Originadas en Juicios Entablados por ARCA. Moneda: Peso. Horario: de 8 a 20.
DK0	Otorgamiento de <i>call money</i> y préstamos interfinancieros Abreviado: OTOR CALL MONEY / PREST INTERF Uso: Para transferencias por otorgamiento de <i>call money</i> y préstamos interfinancieros. Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 20.
DK1	Devolución de <i>call money</i> y préstamos interfinancieros Abreviado: DEVOL CALL MONEY /PREST INTERF Uso: Para transferencias por la cancelación y/o devolución de operaciones de <i>call money</i> y préstamos interfinancieros. Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 20.



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 7. Listado de operatorias MEP

DK2 Operaciones de cambio y comercio exterior - Compra

Abreviado: OPER CAMBIO Y COM EXT - COMPRA
Uso: Para transferencias por operaciones de cambio y/o comercio exterior.
Moneda: Peso.
Horario: de 8 a 20.

DK3 Operaciones con títulos

Abreviado: OPERACIONES CON TITULOS
Uso: Para transferencias por operaciones con títulos entre entidades.
Moneda: Multimoneda.
Horario: de 8 a 20.

DK5 Traslado de billetes de moneda extranjera entre entidades financieras

Abreviado: TRASLADO BILLETES MON EXT E/EF
Uso: Para registrar transferencias por provisión de numerario de moneda extranjera entre entidades.
Moneda: Moneda extranjera
Horario: de 8 a 20.

DK7 Factura de crédito

Abreviado: FACTURA DE CREDITO
Uso: Para transferencias por cancelación de facturas de créditos descontadas en banco.
Moneda: Peso.
Horario: de 8 a 20.

DK9 Operaciones de comercio exterior - Decreto N° 380/01

Abreviado: OP. COM. EXTERIOR - DEC 380/01
Uso: Para transferencias de cambio por el cobro de exportaciones, cuando la empresa exportadora no posee cuenta en la entidad originante -Decreto 380/01, artículo 3°, inc d) punto 2.-.
Moneda: Peso.
Horario: de 8 a 20.

DKA Operaciones de cambio y comercio exterior - Venta

Abreviado: OPER CAMBIO Y COM EXT - VENTA.
Uso: Por transferencias desde cuentas a la vista de clientes abiertas en la entidad deudora, a favor de la entidad acreedora, para aplicar a operaciones de venta de cambio y/o comercio exterior (Com. A 5236, 5264, 5265, 5274 y demás normativas en materia cambiaria).
Moneda: Peso.
Horario: de 8 a 20.

DKB Traslado de billetes entre entidades financieras

Abreviado: TRASLADO BILLETES E/ENT FINANC
Uso: Para registrar transferencias por provisión de numerario entre entidades.
Moneda: Peso.
Horario: de 8 a 20.

DKM Traslado de metálico entre entidades financieras

Abreviado: TRASLADO METALICO E/ENT FINANC
Uso: Para registrar transferencias por provisión de monedas entre entidades.
Moneda: Peso.
Horario: de 8 a 20.

DL0 Transferencias entre cuentas del mismo titular

Abreviado: TRANSF MISMO TITULAR
Uso: Para transferencias entre cuentas de un mismo titular en distintas entidades.
Moneda: Peso.
Horario: de 8 a 20.

DL1 Transferencias entre cuentas gravadas en origen

Abreviado: TRANS. ACRED. CUENTAS GRAVADAS
Uso: Para transferencias entre cuentas de distintos titulares, gravadas en origen, según la Ley 25.413.
Moneda: Peso.
Horario: de 8 a 20.



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 7. Listado de operatorias MEP

DL2 Transferencias entre cuentas no gravadas en origen

Abreviado: TRANS. ACRED. CUENTAS NO GRAVA
Uso: Para transferencias entre cuentas de distintos titulares, no gravadas en origen, según la Ley 25.413.
Moneda: Peso.
Horario: de 8 a 20.

DL3 Transferencias por acreditación de haberes

Abreviado: TRANS. POR PAGO DE SUELDOS
Uso: Para transferencias por pago de haberes con acreditación en la cuenta del beneficiario.
Moneda: Peso.
Horario: de 8 a 20.

DL4 Transferencias por recaudaciones - Gravadas

Abreviado: TRANS. RECAUD. GRAVADA
Uso: Para transferencias por cobro o recaudación de impuestos, servicios, tarjetas de crédito y otros, sobre cuentas gravadas en origen, según la Ley 25.413.
Moneda: Peso.
Horario: de 8 a 20.

DL5 Transferencias por recaudaciones - No gravadas

Abreviado: TRANS. RECAUD. NO GRAVADA
Uso: Para transferencias por cobro o recaudación de impuestos, servicios, tarjetas de crédito y otros, sobre cuentas no gravadas en origen, según la Ley 25.413.
Moneda: Peso.
Horario: de 8 a 20.

DM1 Incremento de garantía

Abreviado: INCREMENTO DE GARANTIA
Uso: Para transferencias por acreditación de las cuentas de garantías de la entidad para la compensación de saldos en las CEC.
Moneda: Multimoneda.
Horario: de 8 a 20.

DM2 Acreditación cuenta de garantía OCT – A3 Mercados SA

Abreviado: INCREM. GARANTIAS OCT-A3 MTM
Uso: Para transferencias para acreditar la cuenta de A3 Mercados SA por constitución o reposición de garantías.
Moneda: Multimoneda.
Horario: de 8 a 20.

DM3 Desafectación de cuenta de garantía OCT - A3 Mercados SA

Abreviado: DEVOLUC. GARANTIAS OCT-A3 MTM
Uso: Para transferencias por acreditación de las cuentas de las entidades financieras por desafectación, devolución o vencimiento de garantías de A3 Mercados SA.
Moneda: Multimoneda.
Horario: de 8 a 20.



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 7. Listado de operatorias MEP

DM6	Ejecución o afectación de garantía - OCT - A3 Mercados SA Abreviado: AFECTACION GARANTIA OCT-A3 MTM Uso: Para transferencias por registración de la ejecución o afectación de garantías de A3 Mercados SA. Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 20.
DP0	BICE - Operatoria PROCER Abreviado: BICE – OPERATORIA PROCER Uso: Para transferencias por el otorgamiento o cobro de créditos originados en la operatoria PROCER. Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 20.
DP1	Acreditación de préstamos del BICE en dólares Abreviado: ACRED. PREST. BICE EN DÓLARES Uso: Para transferencias por el otorgamiento de préstamos en dólares estadounidenses del BICE en otra entidad financiera. Moneda: Dólar estadounidense. Horario: de 8 a 20.
DP2	Devolución de préstamos al BICE en dólares Abreviado: DEVOL. PREST. BICE EN DÓLARES Uso: Para transferencias por la devolución de préstamos en dólares estadounidenses al BICE. Moneda: Dólar estadounidense. Horario: de 8 a 20.
DP3	Acreditación de préstamos BICE en pesos Abreviado: ACRED. PREST. BICE EN PESOS Uso: Para transferencias por el otorgamiento de préstamos en pesos del BICE en otra entidad financiera. Moneda: Peso. Horario: de 8 a 20.
DP4	Devolución de préstamos al BICE en pesos Abreviado: DEVOL. PREST. BICE EN PESOS Uso: Para transferencias por la devolución de préstamos en pesos al BICE. Moneda: Peso. Horario: de 8 a 20.
DP5	Compraventa de cambio contra cuentas corrientes (\$) - Operaciones propias Abreviado: CPRA/VTA CBIO-C.CTE \$-OP.PROP. Uso: Para transferencias entre las entidades financieras y/o casas de cambio por operaciones de compraventa de divisas contra cuentas radicadas en el BCRA. Moneda: Peso. Horario: de 8 a 20.
DP6	Compraventa de cambio contra cuentas a la vista en moneda extranjera-Oper. propias Abreviado: CPRA/VTA CBIO-CTA M.EXT-OP.PRO Uso: Para transferencias entre las entidades financieras y/o casas de cambio por operaciones de compraventa de divisas contra cuentas radicadas en el BCRA. Moneda: Moneda extranjera. Horario: de 8 a 20.
DP7	Transferencias de cuentas especiales de ANSES Abreviado: TRANS DE CTAS ESPECIALES ANSES Uso: Para transferencias entre las cuentas especiales de ANSES y la cuenta corriente operativa de la entidad originante. Moneda: Peso. Horario: de 8 a 13.



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 7. Listado de operatorias MEP

DP8	Casas de cambio - Transferencias de terceros por compra de divisas Abreviado: CASAS CBIO-TRANS TERC COMP DIV Uso: Para transferencias de terceros desde entidades financieras a cuentas de las casas de cambio radicadas en el BCRA por compra de divisas. Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 20.
DP9	Casas de cambio - Transferencias a terceros por venta de divisas Abreviado: CASAS CBIO-TRANS TERC VENT DIV Uso: Para transferencias desde las cuentas radicadas en el BCRA de las casas de cambio a cuentas de terceros en entidades financieras por venta de divisas. Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 20.
DPA	Transferencias de terceros – Movimientos con Cuentas Especiales de Regularización de Activos (CERA) - Ley 27.743 Abreviado: TRANS CTAS ESP REG ACTIV Uso: Para transferencias de particulares desde/hacia cuentas especiales CERA abiertas en el marco de la Ley 27.743 – Título II. Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 20.
DR0	Transferencias entre cuentas del mismo titular, en moneda extranjera Abreviado: TRANS. MISMO TITULAR MON EXTR Uso: Para transferencias de particulares entre cuentas en moneda extranjera de un mismo titular. Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 20.
DR1	Transferencias entre cuentas GRAVADAS en origen, en moneda extranjera Abreviado: TRANS GRAVADAS ORIGEN MON EXTR Uso: Para transferencias de particulares entre cuentas en moneda extranjera gravadas en origen de distinto titular, según la Ley 25.413. Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 20.
DR2	Transferencias entre cuentas NO GRAVADAS en origen, en moneda extranjera Abreviado: TRAN NO GRAVA ORIGEN MON EXTR Uso: Para transferencias de particulares entre cuentas en moneda extranjera no gravadas en origen de distinto titular, según la Ley 25.413. Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 20.
DT0	Operaciones propias Abreviado: OPERACIONES PROPIAS Uso: Para transferencias de fondos de cuenta de entidad financiera en el BCRA con acreditación a terceros o a otras entidades. Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 20.
DT3	Fondeo de cuenta propia - Entidades no financieras Abreviado: FONDEO CTAS PROP-ENT NO FINANC Uso: Para transferencias de fondeo de la cuenta de las casas de cambio en el BCRA desde cuentas propias en otras entidades. Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 20.
DT4	Transferencias de entidades no financieras a cuentas propias en entidades financieras Abreviado: TRASNF A CTAS PROP – ENT NO FINANC Uso: Para transferencias con destino a cuentas propias de las casas de cambio abiertas en entidades financieras. Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 20.



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 7. Listado de operatorias MEP

DT6	Fondeo de cuentas de garantías de Operadores de Cambio – Comunicación A 6850
Abreviado:	FONDEO CTAS COM A 6850-GTIA OPERADOR CAM
Uso:	Para transferencias de fondeo de la cuenta de garantía de operadores de cambio abiertas en el BCRA, en cumplimiento de la Comunicación A 6850, desde entidades financieras donde tienen radicadas cuentas propias.
Moneda:	Multimoneda.
Horario:	de 8 a 20.
DT7	Fondeo de cuentas restringidas de entidades no financieras
Abreviado:	FONDEO CTAS RESTRINGIDAS OTRAS ENTIDADES
Uso:	Para transferencias de fondeo de cuentas restringidas abiertas en el BCRA de otro tipo de entidades no financieras, desde entidades financieras donde tienen radicadas cuentas propias.
Moneda:	Multimoneda.
Horario:	de 8 a 16.
DT8	Fondeo de Cuentas abiertas en el BCRA – Entidades varias
Abreviado:	FONDEO CTAS BCRA ENTIDADES VS
Uso:	Para transferencias de fondeo de la cuenta de entidades que tienen cuentas abiertas en el BCRA desde cuentas propias en otras entidades y que no operan en el MEP.
Moneda:	Multimoneda.
Horario:	de 8 a 20.
DY0	Venta de cheques cancelatorios - Comunicación A 5130
Abreviado:	VENTA DE CHC
Uso:	Para registrar las transferencias de los fondos correspondientes a la cuenta de Cheques Cancelatorios en oportunidad de la venta de un cheque a un cliente (Com. A 5130 - punto 8.3.4.).
Moneda:	Multimoneda.
Horario:	de 8 a 16.
DY1	Suscripción del CEDIN
Abreviado:	CEDIN - SUSCRIPCION
Uso:	Para registrar las transferencias de los fondos en oportunidad de la suscripción de un CEDIN (Com. A 5447- punto 1.1.).
Moneda:	Dólar estadounidense.
Horario:	de 8 a 17. Requiere autorización de la Gerencia de Cuentas Corrientes.
DZ0	Devolución de operaciones por falta de datos o incongruentes
Abreviado:	DEV OP. MEP FALTA DE DATOS
Uso:	Para transferencias por la devolución/rechazo de transacciones cursadas por MEP que no pudieron ser imputadas por tener datos incompletos, incongruentes o inconsistentes.
Moneda:	Multimoneda.
Horario:	de 8 a 20.
DZ1	Otras operaciones no especificadas
Abreviado:	OTRAS OPER. NO ENCUADRADAS
Uso:	Para transferencias de operaciones que no se encuentran definidas dentro de las operatorias existentes o que por algún motivo no pueden realizarse. No admite carga masiva.
Moneda:	Multimoneda.
Horario:	de 8 a 20. Requiere autorización de la Gerencia de Cuentas Corrientes.
DZ2	Trasferencias entre entidades, en moneda extranjera
Abreviado:	TRANS. ENTRE ENTIDADES MON EXT
Uso:	Para la registración de transferencias de divisas a entidades radicadas en el exterior del país.
Moneda:	Moneda extranjera.
Horario:	de 8 a 20.
DZ3	Transferencias por coparticipación de impuestos
Abreviado:	TRANS. COPART. IMPUESTOS PESOS.
Uso:	Para transferencias por coparticipación de impuestos.
Moneda:	Peso.
Horario:	de 8 a 20.



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 7. Listado de operatorias MEP

DZ5 Devolución de transferencias inmediatas de fondos

Abreviado: DEVOL. TRANSFERENCIA INMEDIATA
Uso: Para la devolución de las transferencias inmediatas cursadas a través de cajeros automáticos o Internet recibidas y que no puedan imputarse.
Moneda: Multimoneda.
Horario: de 8 a 20.

DZV Devolución de operaciones originadas en el BCRA – Com. A 7879

Abreviado: DEV OP C/ORIGEN BCRA
Uso: Para transferencias por la devolución/rechazo de transacciones recibidas del BCRA mediante operatorias internas, según Com. A 7879, que no pudieron ser imputadas por tener datos incompletos, incongruentes o inconsistentes.
Moneda: Multimoneda.
Horario: de 8 a 16.

EY0 Cobro de cheques cancelatorios – Comunicación A 5130

Abreviado: SOLICITUD DE COBRO DE CHC
Uso: Para registrar las transferencias de los fondos desde la cuenta de cheques cancelatorios en oportunidad de la solicitud de cobro de un CHC por parte de un cliente (Com. A 5130 - punto 8.4.3.).
No admite carga masiva.
Moneda: Multimoneda.
Horario: de 8 a 16.

EY1 Solicitud de fondos para pago del CEDIN

Abreviado: CEDIN - SOLICITUD DE FONDOS
Uso: Para registrar las transferencias de fondos para el pago del CEDIN (Com. A 5447 - punto 8.).
No admite carga masiva.
Moneda: Dólar estadounidense.
Horario: de 8 a 17.

GA0 Transferencias de prestaciones ANSES y Ministerio de Capital Humano

Abreviado: TRANSF DE PREST ANSES Y CAPITAL HUMANO
Uso: Para transferencias de ANSES y Ministerio de Capital Humano a las cuentas especiales de las entidades para el pago de jubilaciones, pensiones y planes sociales.
Moneda: Peso.
Horario: de 13 a 20.

GA1 Transferencias cuentas ANSES

Abreviado: TRANSF CUENTAS ANSES
Uso: Para transferencias de fondos entre cuentas propias de ANSES.
Moneda: Peso.
Horario: de 8 a 20.

GA2 Fondeo cuentas ANSES

Abreviado: FONDEO CUENTAS ANSES
Uso: Para transferencias de fondos del Banco de la Nación Argentina a cuentas propias de ANSES.
Moneda: Peso.
Horario: de 8 a 20.

GA3 Transferencias de comisiones ANSES y Ministerio de Capital Humano

Abreviado: TRANSF DE COM ANSES Y CAPITAL HUMANO
Uso: Para transferencias por la acreditación de las cuentas de las entidades por el pago de comisiones de ANSES y Ministerio de Capital Humano.
Moneda: Peso.
Horario: de 8 a 20.

GA4 Transferencias ANSES a otras entidades

Abreviado: TRANSF ANSES A OTRAS ENTIDADES
Uso: Para transferencias de ANSES a otras entidades.
Moneda: Peso.
Horario: de 8 a 20.



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 7. Listado de operatorias MEP

GA5	Transferencias de ANSES al Banco de la Nación Argentina Abreviado: TRANS-ANSES A BANCO NACION ARG Uso: Para transferencias de ANSES al Banco de la Nación Argentina. Moneda: Peso. Horario: de 8 a 20.
GA6	Transferencias ANSES/CEC - Pagos SUAF y otros programas sociales a través de las CEC Abreviado: ANSES/CEC - PAGO SUAF Y OTROS Uso: Para transferencias de ANSES a las CEC para el pago de subsidios familiares y otros programas con acreditación en la cuenta de los beneficiarios. Moneda: Peso. Horario: de 8 a 20.
GA7	Transferencias CEC/ANSES - Pago de comisiones y devoluciones SUAF y otros planes sociales Abreviado: CEC/ANSES - DEVOL Y COMISIONES Uso: Para transferencias de las CEC a ANSES para la devolución de subsidios familiares y otros programas no aplicables y pago de comisiones. Moneda: Peso. Horario: de 8 a 20.
GA9	ANSES - Retransferencia de órdenes de pago entre entidades por orden de la ANSES Abreviado: RETRANSF ORDENES DE PAGO Uso: Para transferir el monto correspondiente a la Asignación Universal por Hijo, planes sociales, jubilaciones y pensiones, etc., al beneficiario, CBU y entidad que la ANSES ordene específicamente. Moneda: Peso. Horario: de 8 a 20.
GB1	ByMA SA- Transferencias entre el ByMA SA y las entidades financieras Abreviado: ByMA SA - TRANSF ByMA SA / ENT Uso: Para transferencias de fondos del ByMA SA a las entidades financieras. Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 20.
GB2	ByMA SA- Transferencias entre las entidades financieras y el ByMA SA Abreviado: ByMA SA - TRANSF ENT / ByMA SA Uso: Para transferencias de fondos de las entidades financieras al ByMA SA. Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 20.
GB3	ByMA SA- Operación con títulos Abreviado: ByMA SA- OPERACION TITULOS Uso: Para transferencias por la venta de títulos por parte del BCRA. Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 20.
GC0	Transferencias de fondos - Acreditación en cuenta en el BCRA Abreviado: TRANSF FDOS-ACRED EN CTA BCRA Uso: Para transferencias de fondos de terceros o entidades financieras con acreditación en cuenta de entidad financiera en el BCRA. Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 20.
GC1	Suscripción de fondos comunes de inversión y de fideicomisos Abreviado: SUSC FDO COM INV/FIDEICOMISOS Uso: Para transferencias por suscripción de fondos comunes de inversión y de fideicomisos (operaciones gravadas o no gravadas de acuerdo con su naturaleza y la normativa vigente). Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 20.
GC2	Rescates de fondos comunes de inversión y de fideicomisos Abreviado: RESC FDO COM INV/FIDEICOMISOS Uso: Para transferencias por rescate de fondos comunes de inversión y de fideicomisos (operaciones gravadas o no gravadas de acuerdo con su naturaleza y la normativa vigente). Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 20.

Versión: 10a.	COMUNICACIÓN "A" 8343	Vigencia: 15/10/2025	Página 13
---------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 7. Listado de operatorias MEP

GC3	Renta y amortización de títulos
Abreviado:	RENTA Y AMORT DE TITULOS
Uso:	Para transferencias por pago de renta y amortización de títulos y/o su rescate.
Moneda:	Multimoneda.
Horario:	de 8 a 20.
GF0	FGS – Movimiento entre cuentas del FGS y ANSES
Abreviado:	FGS - MOVIMIENTOS C/CTAS ANSES
Uso:	Para transferencias por movimiento de fondos entre cuentas de ANSES y FGS y viceversa.
Moneda:	Peso.
Horario:	de 8 a 20.
GF1	FGS – Movimiento a cuentas en bancos custodios
Abreviado:	FGS-MOV A CTAS BCOS CUSTODIOS
Uso:	Para transferencias desde la cuenta operativa del FGS en el BCRA a sus operativas abiertas en sus bancos custodios.
Moneda:	Peso.
Horario:	de 8 a 20.
GF2	FGS – Movimiento de cuentas desde bancos custodios
Abreviado:	FGS-MOV DE CTAS BCOS CUSTODIOS
Uso:	Para transferencias desde cuentas del FGS en sus bancos custodios a la cuenta en este BCRA.
Moneda:	Peso.
Horario:	de 8 a 20.
GH0	MECON - BCRA
Abreviado:	MECON - BCRA
Uso:	Para transferencias desde cuentas del Ministerio de Economía al BCRA por operaciones específicas.
Moneda:	Multimoneda.
Horario:	de 8 a 20.
GH1	MECON – Movimientos entre cuentas propias
Abreviado:	MECON – MOVIM ENTRE CTAS PROPIAS
Uso:	Para transferencias entre cuentas propias del Ministerio de Economía abiertas en el BCRA
Moneda:	Multimoneda.
Horario:	de 8 a 20.
GH3	BNA - MECON
Abreviado:	BNA - MECON
Uso:	Para transferencias desde cuentas propias del Ministerio de Economía abiertas en el BNA a las cuentas operativas o a la vista abiertas en el BCRA
Moneda:	Multimoneda.
Horario:	de 8 a 20.
PF1	Plazo fijo - Constitución de certificados
Abreviado:	PLAZO FIJO-CONSTITUC.CERTIF
Uso:	Para transferencias por constitución de certificados de depósitos a plazo fijo.
Moneda:	Multimoneda.
Horario:	de 8 a 20.
PF2	Plazo fijo - Cancelación de certificados
Abreviado:	PLAZO FIJO-CANCEL.CERTIFIC
Uso:	Para transferencias por cancelación (total o parcial) de certificados de depósitos a plazo fijo.
Moneda:	Multimoneda.
Horario:	de 8 a 20.
PRE	Préstamos
Abreviado:	PRETAMOS
Uso:	Para transferencias por el otorgamiento de préstamos, el pago de cuotas y su cancelación total o parcial.
Moneda:	Multimoneda.
Horario:	de 8 a 20.



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 7. Listado de operatorias MEP

PRO	Fondeo de cuentas propias Abreviado: FONDEO DE CUENTAS PROPIAS Uso: Para transferencias con destino a fondeo de cuentas propias de la entidad en otra entidad financiera. Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 20.
PSJ	Banco de San Juan - FONDEFIN Abreviado: Banco de San Juan - FONDEFIN Uso: Para transferencias por el otorgamiento o cobro de créditos originados en el Programa Fondo de Financiamiento de Inversiones Productivas – FONDEFIN. Moneda: Peso. Horario: de 8 a 20.
ZZA	Operatoria genérica con acreditación a la cuenta Virtual 900 del BCRA Abreviado: OPERATORIA GENERICA BCRA/900 Uso: Para transferencias por casos excepcionales a criterio y solicitud del BCRA. Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 20. Requiere autorización de la Gerencia de Cuentas Corrientes.
ZZB	Operatoria genérica con acreditación a la cuenta Virtual 600 del BCRA - Gerencia de Tesoro Abreviado: OPERATORIA GENERICA BCRA/600 Uso: Para transferencias por casos excepcionales a criterio y solicitud del BCRA. Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 20. Requiere autorización de la Gerencia de Cuentas Corrientes.

OPERATORIAS INTERNAS PARA TRANSFERENCIAS DE ACREDITACION INMEDIATA

V01	BCRA – Embargos Abreviado: BCRA EMBARGOS Uso: Para realizar los pagos de los embargos realizados por RRHH. Moneda: Peso. Horario: de 8 a 17.
V02	BCRA – Otros pagos judiciales Abreviado: BCRA OTROS PAGOS JUD Uso: Para realizar pagos judiciales provenientes de ordenes de acreditación recibida por el área judicial de este BCRA u otra dependencia Moneda: Peso. Horario: de 8 a 17.
V03	BCRA – Transferencias OI/GN débito cuenta interna - Com. A 7879 Abreviado: BCRA – Tranf OI/GN débito cta interna Uso: Por instrucciones de transferencia desde cuentas de organismos internacionales y GN. Moneda: Multimoneda. Horario: de 8 a 18.
V05	BCRA – Transferencias GN a EEFF en pesos - Com. A 7879 Abreviado: BCRA OTROS PAGOS JUD Uso: Por instrucciones de transferencia en pesos desde cuentas de GN. Moneda: Peso. Horario: de 8 a 18.
V09	BCRA – Pagos entidades liquidadas Abreviado: BCRA ENTIDADES LIQUIDADAS Uso: Para realizar los pagos por gastos de entidades liquidadas (servicios, honorarios, pagos judiciales). Moneda: Peso. Horario: de 8 a 17.



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 7. Listado de operatorias MEP

V11	BCRA/BNA – Fondeo de cuentas propias
Abreviado:	BCRA FONDEO CTAS PROPIAS
Uso:	Para fondear las cuentas del BCRA abiertas en el BNA para realizar pagos (por ejemplo: ARCA, ANSES, etc.) con acreditación inmediata.
Moneda:	Peso.
Horario:	de 8 a 17.
V30	BCRA – Pago a Proveedores - Com. A 7879
Abreviado:	BCRA – PAGO A PROVEEDORES
Uso:	Para realizar pagos a proveedores del BCRA.
Moneda:	Peso.
Horario:	de 8 a 17.

OPERATORIAS DE REGISTRACIÓN PARA CEDINES

HA0	CEDIN – REGISTRO DE ENDOSO.
	Horario: de 8 a 17.
HA1	CEDIN – REGISTRO DE APLICACION.
	Horario: de 8 a 17.
HA2	CEDIN – NOVEDADES EMITIDOS.
	Horario: de 8 a 20.
HA3	CEDIN – NOVEDADES NO EMITIDOS.
	Horario: de 8 a 20.
HA4	CEDIN – CAMBIO.
	Horario: de 8 a 17.



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 8. Listado de entidades adheridas y habilitadas en el MEP

Nro de entidad en el MEP	Denominación
7	Banco de Galicia y Buenos Aires SAU
11	Banco de la Nación Argentina
14	Banco de la Provincia de Buenos Aires
15	Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) SAU
16	Citibank NA
17	Banco BBVA Argentina SA
20	Banco de la Provincia de Córdoba SA
27	Banco Supervielle SA
29	Banco de la Ciudad de Buenos Aires
30	Banco Central de la República Argentina
34	Banco Patagonia SA
44	Banco Hipotecario SA
45	Banco de San Juan SA
65	Banco Municipal de Rosario
72	Banco Santander Argentina SA
83	Banco del Chubut SA
86	Banco de Santa Cruz SA
93	Banco de La Pampa Sociedad de Economía Mixta
94	Banco de Corrientes SA
97	Banco Provincia del Neuquén SA
131	Bank of China Limited – Suc. Buenos Aires
143	Brubank SAU
147	BIBANK SA
165	JP Morgan Chase Bank, National Association (Suc. Buenos Aires)
191	Banco Credicoop Cooperativo Limitado.
198	Banco de Valores SA
247	Banco Roela SA
254	Banco Mariva SA
266	BNP Paribas
268	Banco Provincia de Tierra del Fuego
269	Banco de la República Oriental del Uruguay
277	Banco Saenz SA
281	Banco Meridian SA
285	Banco Macro SA



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 8. Listado de entidades adheridas y habilitadas en el MEP

Nro de entidad en el MEP	Denominación
299	Banco Comafi SA
300	Banco de Inversión y Comercio Exterior SA
301	Banco Piano SA
305	Banco Julio SA
309	Banco Rioja SAU
310	Banco del Sol SA
311	Nuevo Banco del Chaco SA
312	Banco Voií SA
315	Banco de Formosa SA
319	Banco CMF SA
321	Banco de Santiago del Estero SA
322	Banco Industrial SA
330	Nuevo Banco de Santa Fe SA
331	Banco Cetelem Argentina SA
332	Banco de Servicios Financieros SA
338	Banco de Servicios y Transacciones SAU
339	RCI Banque SA
340	BACS Bco. de Crédito y Securitización SA
341	Banco Masventas SA
384	Ualá Bank SAU
386	Nuevo Banco Entre Ríos SA
389	Banco Columbia SA
426	Banco BICA SA
431	Banco Coinag S.A.
432	Banco de Comercio SA
435	Banco Sucredito Regional SAU
448	Banco Dino SA
901	Caja de Valores SA
9400	Ad Cap Securities Arg. SA
9401	Puente Hnos. SA
9402	Balanz Capital Valores SA
9413	Nix Valores SA
9427	TPCG Valores SA
9429	Schweber Securities SA
9431	Allaria SA



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 8. Listado de entidades adheridas y habilitadas en el MEP

Nro de entidad en el MEP	Denominación
20500	Gobierno Nacional
22120	ANSES
22171	ANSES - FGS - Ley 26.425
22200	A3 Mercados SA
22300	Argentina Clearing y Registro SA
22500	ByMA SA - Bolsa y Mercados Argentinos SA
44077	Compañía Financiera Argentina SA
44088	Volkswagen Financiera Services Compañía Financiera SA
44092	FCA Compañía Financiera SA
44093	GPAT Compañía Financiera SAU
44094	Mercedes- Benz Compañía Financiera Argentina SA
44095	Rombo Compañía Financiera SA
44096	John Deere Credit Compañía Financiera SA
44098	PSA Finance Argentina Compañía Financiera SA
44099	Toyota Compañía Financiera de Argentina SA
45030	Naranja Digital Compañía Financiera SAU
45056	Montemar Compañía Financiera SA
45072	REBA Compañía Financiera SAU
65203	Crédito Regional Compañía Financiera SA
91384	Coelsa Compensadora Electrónica SA
91388	Interbanking SA



B.C.R.A.	ORIGEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL TEXTO ORDENADO SOBRE SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
----------	---

TEXTO ORDENADO			NORMA DE ORIGEN				OBSERVACIONES
Sección	Punto	Párrafo	Com.	Anexo	Punto	Párrafo	
1.	1.1.		"A" 2574			2do.	Según Com. "A" 2558, 2559, 3237 y 3710.
			"A" 3710			2do.	Según Com. "B" 6212, 6902 y 8806.
	1.2.	1er.	"A" 3221	I		1er.	
		3er.	"A" 3710			1er.	
		4to.	"A" 3221	I		1er.	
	1.3.						Según Com. "A" 4709, 6890, 7878, "B" 7046, 8024, 8025, 8132, 8133, 8201, 8202, 8203, 8267, 8268, 8269, 8365, 8366, 8367, 8365, 8451, 8452, 8453, 8538, 8539, 8540, 8727, 8728, 8729, 8807, 8808, 8809, 8880, 8881, 8879, 8961, 8962, 8963, 9071, 9094, 9105, 9195, 9322, 9460, 9575, 9753, 9871, 9982, 10058, 10187, 10290, 10373, 10475, 10561, 10565, 10629, 10630, 10631, 10633, 10634, 10650, 10660, 10671, 10672, 10733, 10736 y 10792.
	1.4.		"A" 2585			1er.	Según Com. "A" 6535, 7878 y 8343.
1.5.		"A" 8343					
2.	2.1.		"A" 3710	II			Según Com. "A" 3221, 5448, 6535, 6890, 7878, 8343 y "B" 7483.
	2.2.		"B" 9932				Según Com. "A" 6535, 6890, 7878 y "B" 6212.
3.			"A" 3221				Según Com. "A" 6890, 7878, 8343 y "B" 6902.
4.							Según Com. "A" 2578, 2631, 2638, 2692, 2726, 2943, 2983, 3319, 3334, 3391, 3750, 6535, 6890, 7878, 8343, "B" 6667, 6876, 7072, 7086, 7088, 7110, 7138, 7340, 7460, 7461, 7632, 7725, 7974, 8074, 8108, 8137, 8157, 8187, 8199, 8260, 8305, 8310, 8325, 8341, 8378, 8396, 8401, 8407, 8409, 8490, 8520, 8541, 8546, 8566, 8620, 8621, 8633, 8663, 8681, 8686, 8732, 8748, 8844, 8896, 8916, 8973, 8981, 9049, 9099, 9130, 9136, 9162, 9210, 9276, 9358, 9365, 9366, 9370, 9371, 9376, 9406, 9500, 9619, 9697, 9706, 9752, 9807, 9916, 9917, 9942, 9946, 9948, 9957, 10043, 10044, 10073, 10085, 10181, 10201, 10206, 10218, 10253, 10254, 10284, 10416, 10417, 10418, 10419, 10608, 10613, 10625, 10626, 10662, 10668, 10727, 10728, 10850, 10947, 11083 y 11099.



SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)							
TEXTO ORDENADO			NORMA DE ORIGEN				OBSERVACIONES
Sección	Punto	Párrafo	Com.	Anexo	Punto	Párrafo	
5.			"B" 8354 y 10359				Según Com. "A" 2589, 2611, 2942, 3221, 6890, 7878, 7981, 8343, "B" 6217, 6242, 6585, 6891, 7086, 7088, 8270, 8326, 9932.
6.			"A" 3710	I			Según Com. "A" 5448, 6535, 6890 y 8343.
7.							Según Com. "A" 3391, 4143, 4247, 4848, 5093, 5130, 5147, 5447, 5628, 5761, 5798, 5947, 6280, 6535, 6890, 7878, 7879, 8343, "B" 7138, 7632, 7974, 8108, 8137, 8187, 8305, 8310, 8312, 8325, 8341, 8378, 8386, 8396, 8401, 8407, 8433, 8490, 8520, 8541, 8546, 8566, 8618, 8620, 8621, 8630, 8633, 8686, 8732, 8748, 8844, 8896, 8916, 8973, 8981, 9099, 9130, 9133, 9136, 9162, 9210, 9276, 9358, 9365, 9366, 9370, 9371, 9376, 9406, 9500, 9617, 9619, 9697, 9752, 9777, 9807, 9916, 9917, 9942, 9946, 9948, 10043, 10044, 10073, 10085, 10201, 10206, 10218, 10253, 10254, 10284, 10296, 10416, 10417, 10418, 10419, 10589, 10608, 10613, 10625, 10626, 10662, 10668, 10727, 10728, 10850, 10947, 10984, 11083, 11099, 11146, 11176, 11266, 11305, 11368, 11478, 11730, 11837, 11878, 11894, 11903, 11976, 12854, 12906, 12925, 12935, "C" 58773 y 66545.
8.			"A" 5601				Según Com. "A" 6535, 6890, 7878, 8343, "B" 10850, 11281, 11368, 11478 y 12998.